

## COMPROMISO ÉTICO DE LOS USUARIOS DEL CDC&SD

- El usuario está obligado a **tratar dignamente todo el material cadavérico** con el que trabaje a lo largo de todo el ciclo de uso.
- El usuario deberá **cubrir los cadáveres** una vez utilizados, protegiendo en todo momento la identidad del mismo así como cada una de sus partes.
- El usuario deberá **mantener la confidencialidad** en el uso de datos que pudieran ser necesarios para el estudio y/o la investigación tales como su filiación o cualquier otro dato que ayude directa o indirectamente a su identificación.
- El usuario debe **colaborar con el personal** especializado del Centro en el proceso de trazabilidad del cadáver.
- El usuario **no** consentirá que el uso del material sea objeto de **comercio**, ni en el todo ni en la parte.
- El usuario procurará que el cadáver se utilice en **instalaciones adecuadas** con medios apropiados, tratando de preservar la limpieza y las normas de prevención indicadas que mantendrán el material cadavérico libre de proliferación de hongos, bacterias, etc.
- El usuario se compromete a velar por el **reconocimiento social** que merecen todas aquellas persona que con su generosidad contribuyen al avance del conocimiento y la mejora de la Sociedad.
- El usuario se compromete al **cumplimiento de las normas del CDC&SD**.

## NORMATIVA GENERAL

- Todos los usuarios de las instalaciones del CDC tendrán el deber de **conocer y cumplir las presentes normas** que regulan su utilización, así como velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y todo su material.
- Todos los usuarios asumirán el **compromiso ético** de respeto a la dignidad del donante
- El trabajo desarrollado por los alumnos de Grado se realizará en presencia del profesor responsable y con la asistencia del personal técnico del Centro.
- El usuario será responsable del **buen uso** del material utilizado que, en ningún caso, podrá

salir de las instalaciones del CDC.

- Si el material no se encontrase en correcto estado o existiese una rotura o avería del mismo o del aparataje, se rellenará un **parte de incidencia** y se pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro.

## NORMAS DE USO DE LAS SALAS DE DISECCIÓN

1. Es obligatorio el uso de **ropa adecuada** (bata o pijama en correctas condiciones de higiene), **gorro quirúrgico** con el pelo recogido convenientemente, **guantes y calzado de goma cerrado**. Se recomienda no emplear el uso de las batas utilizadas en las prácticas con cadáveres fuera de las Salas de Disección.
2. Está **prohibida la toma de imágenes** de cualquier tipo sin la autorización expresa de la Dirección del CDC quien, previamente, deberá constatar si existe autorización para la reproducción gráfica por parte del donante.
3. Está **prohibido comer o beber** en el interior de las salas de disección.
4. **Bolsas y/o abrigos no deben ser introducidos** en las instalaciones. Se depositarán en los percheros y taquillas dispuestos a tal efecto en la Facultad de Medicina.
5. Las **mesas no deben ser manipuladas** sin la asistencia del personal técnico del CDC.
6. Los **residuos** generados durante la actividad deben depositarse en los **recipientes destinados a tal fin**.
7. Al finalizar la sesión práctica, el alumno debe dejar su *zona de trabajo limpia y ordenada* y garantizar que todos los instrumentos utilizados estén limpios y guardados de forma segura.
8. En caso de **salpicaduras** en la piel se procederá al lavado con agua y jabón. Si las salpicaduras alcanzasen los ojos deben ser utilizados los lavajos de emergencia situados en las salas.
9. Si se produjera alguna **lesión** se actuará siguiendo los protocolos diseñados para cada caso. Las salas de disección disponen de botiquines que permiten realizar primeros auxilios tras los que, si se estima oportuno, se derivará al usuario al Servicio Médico de la UCM o al Hospital de referencia.
10. Cualquier incidencia que se produzca durante la actividad debe reflejarse en un **formulario de incidencias** que se hará llegar a la Dirección del CDC.